## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1403636

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6º letra B) N \(^4\), y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

## **CONSIDERANDO:**

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1403636, presentada por contribuyente **GERMAN ENRIQUE IBARRA CAMPOS, RUT**de fecha 28/12/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicación se originatou por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

## RESUELVO:

Representante Legal o Mandatario

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

,% del interés penal	% de Multas asociadas al impuesto		
La condonación se otorga su aquel en que se notifica la pre	jeta a la condición del pago íntegro de la deuc sente resolución, en razón de lo cual, si ello no	no se cumple, la condonación quadara so fector	gtr

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

CHRISTIAN RASGIODWARIN DIRECTOR REGIONAL(S)

Notificación Res. Ex. N°1403636, de fecha 28 de Diciembre de 2015, que incluye entrega de giros					
			Maipú, 28/12/2015		
GERMAN ENRIQUE IBARRA CAMPOS			Lugar, fecha y hora	Firma y timbre	
Nombre Contribuyente,	RUT	cirms	Lugar, Carry	Ministro de Fe	

9